



RESOLUCIÓN N.º CGU-R-01-2013

Por la cual se respalda la posición asumida por el Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá frente a los conflictos que está atravesando el proceso de acreditación universitaria en Panamá

EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP), al igual que nuestras universidades hermanas, oficiales y privadas, se ha sometido al proceso de acreditación tal cual lo ha establecido la ley que crea al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA).

SEGUNDO: Que en el proceso de acreditación se han presentado inconvenientes y dificultades que requieren ser subsanadas, por lo que compartimos con el resto de las Universidades muchas de las preocupaciones plasmadas en el pronunciamiento del Consejo de Rectores (CRP) y la Asociación de Universidades Particulares de Panamá (AUPPA) ante el Órgano Ejecutivo, aprobado recientemente.

TERCERO: Que en las reuniones del CRP, la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Panamá se abstuvo de apoyar el pronunciamiento antes mencionado, especialmente por el texto del último punto, el cual solicitaba la suspensión del proceso de acreditación, pues a juicio del señor Rector, y haciendo uso del derecho y libertad de opinión, dicha solicitud va en contradicción con todo el esfuerzo hecho por nuestras universidades en mejorar la calidad de la educación superior.

CUARTO: Que la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Panamá considera que existen mecanismos o iniciativas que merecen ser agotadas para corregir las varias inconformidades a las que con justicia hace referencia el pronunciamiento del CRP y AUPPA, y reconoce que el proceso de acreditación al que se someten las universidades latinoamericanas es sumamente complejo y es evidente que la continuidad de este proceso en nuestro país necesitará ajustes.

QUINTO: Que el Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá estima que el CONEAUPA puede ser el escenario adecuado para resolver los problemas existentes en los procesos de acreditación de universidades y de programas, pues en él participan el Órgano Ejecutivo, las universidades oficiales, las universidades privadas y otras organizaciones vinculadas con la educación superior en Panamá.

SEXTO: Que ante el llamado del Consejo de Rectores (CRP) a dejar de participar en las reuniones de CONEAUPA, la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Panamá decidió continuar participando en las reuniones convocadas por el CONEAUPA.

RESUELVE:

PRIMERO: Respalda la posición asumida por el Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá frente a los conflictos que está atravesando el proceso de acreditación universitaria en Panamá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, campus universitario "Dr. Víctor Levi Sasso", a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).

ING. LUIS A. BARAHONA G.
Secretario General,
Secretario del Consejo General Universitario



DR. OSCAR M. RAMÍREZ R.
Rector,
Presidente del Consejo General Universitario

Aprobado por el Consejo General Universitario en la sesión ordinaria N.º 03-2013, efectuada el 5 de septiembre de 2013.